



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (A.PLA)

Procedimiento de Selección: Contratación Directa N° 5 /2019

Expediente GDE APLA N° 4538/2019

ARTÍCULO 1°.- OBJETO DEL LLAMADO

Servicio de internet full, incluyendo los trabajos de instalación, provisión de equipamiento necesario, puesta en funcionamiento y mantenimiento de DOS (2) enlaces de 50 Mb cada uno para la AGENCIA DE PLANIFICACION, sita en Av. Callao 982, piso 2 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, por el plazo de DOCE (12) meses, con opción a prórroga por igual periodo.

ARTÍCULO 2°.- Documentos del Llamado

- 2.1 Reglamento de Contrataciones APLA.
- 2.2 Pliego de Bases y Condiciones Generales
- 2.3 El presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas.
- 2.4 Orden de Contratación, emitida por la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (A.PLA)
- 2.5 Oferta de los oferentes y/o contratantes.

ARTÍCULO 3°.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA – OBLIGACIONES DEL OFERENTE

3.1 Las ofertas se presentarán en sobre cerrado, debiendo consignar en la parte exterior de la misma las siguientes aclaraciones:

3.1.1 Destinatario: "A.PLA"

3.1.2 Descripción del objeto: "Contratación Directa para el servicio de internet full, incluyendo los trabajos de instalación, provisión de equipamiento necesario, puesta en funcionamiento y mantenimiento de DOS (2) enlaces de 50 Mb cada uno para la AGENCIA DE PLANIFICACION, sita en Av. Callao 982, piso 2 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el plazo de DOCE (12) meses, con opción a prórroga por igual periodo.

3.1.3 La presentación de ofertas deberá realizarse en la Gerencia de Administración y Finanzas, sita en Av. Callao Nro. 982/976, piso 2, oficina 124, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta la fecha tope establecida en el presente Pliego.

3.2 Las ofertas deberán incluir, con suscripción en todas sus fojas, ÚNICAMENTE EN ORIGINAL, lo siguiente:

3.2.1 Fotocopia de la invitación a cotizar efectuada mediante correo electrónico por la A.PLA, donde consta el envío del requerimiento y documentación de la convocatoria.

3.2.2 Fotocopias de las presentes Bases y Condiciones Particulares y de las Especificaciones Técnicas. **No siendo necesario presentar copias del Reglamento de contrataciones ni del Pliego de Bases y Condiciones Generales.**

3.2.3 Presentar completa la **Planilla Informativa ANEXO I**, de las presentes Bases y Condiciones Particulares.



3.2.4 A los efectos de acreditar personería suficiente, deberán presentarse copia simple de, con suscripción en todas sus fojas;

3.2.4.1 Sociedades Anónimas: Acta de Asamblea en donde se hayan elegido las autoridades y el Acta de Directorio de distribución de cargos si la elección no se hubiera llevado a cabo directamente en aquella y sus estatutos **y para otro tipo de sociedades, se deberá presentar el contrato social y designación de autoridades vigentes.** Si se efectúa por medio de apoderado, fotocopia simple del poder con suficientes facultades para obligar a la sociedad.

3.2.4.2 Unión Transitoria de Empresas: documento mediante el cual se constituye la misma o convenio por el cual si se obtiene la contratación las partes se obligan a constituir las, debiendo los participantes de la misma cumplir todos los requisitos del presente.

3.2.5 Constancia de inscripción ante la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS – AFIP.

3.2.6 Presentar completa y suscripta la **Declaración Jurada del Pliego de Bases y Condiciones Generales, adjunta al presente requerimiento como Anexo III**

3.2.7 La oferta económica expresada a través de precios unitarios y ciertos en números, la AGENCIA, no reconocerá ningún adicional o gasto por cualquier concepto que no esté taxativamente especificado en las ofertas, y volcada en **Planilla de cotización ANEXO II.**

3.2.8 Moneda de Cotización: Las propuestas deberán cotizarse en PESOS. No se podrá estipular el pago en moneda distinta de la establecida.

3.3. Se presume conocida por los oferentes toda información o documentación de la convocatoria remitida junto con las invitaciones a participar efectuadas por esta AGENCIA DE PLANIFICACIÓN, siendo exclusiva responsabilidad de los interesados tomar conocimiento de las mismas. Ningún interesado, oferente, preadjudicatario, adjudicatario o contratista podrá alegar el desconocimiento de los documentos que forman parte del presente llamado y remitidos conjuntamente con la invitación a participar.

3.4 Deberá presentar sólo un juego de la documentación requerida para la presentación de la oferta.

3.5 Certificado de Visita de las Instalaciones: De acuerdo a lo mencionado en el Artículo 4 ° Visita de las instalaciones, de este Pliego.

3.6 Conforme a lo establecido en el Art 2 de la RG AFIP 4164 E/2017, la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN constatará, a través de los sitios provistos por la ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS a tal efecto ("web service – proveedores del estado" / "consulta – proveedores del estado"), que los oferentes no posean deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de seguridad social y que los mismos hayan cumplido con la presentación de declaraciones juradas determinativas impositivas y/o de los recursos de seguridad social. La consulta efectuada sobre la CUIT del oferente deberá reflejar que el mismo no tiene deuda pendiente con la AFIP (ADMINISTRACIÓN FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS)

3.7 Capacidades Técnicas de los oferentes:

Como requisitos para la presentación de las ofertas, los oferentes deben adjuntar la documentación que a continuación se detalla:

3.7.1.- Referencias Comerciales, donde consten prestaciones de servicios como las que se describen, que serán eventualmente verificadas.



3.7.2 El oferente deberá contar con un mínimo de antigüedad en el rubro de CINCO (5) años.

3.8 El oferente junto con la oferta deberá presentar la Garantía de mantenimiento de oferta de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 del presente pliego.

3.9 No se aceptaran ofertas condicionadas a futuros aumentos de cualquier índole y/o condición, bajo apercibimiento de desestimar por esa única causal la oferta en cuestión.

Se entenderá que antes de presentar su oferta el Oferente se ha asegurado que su cotización cubrirá todas las obligaciones emergentes del contrato y por el plazo de vigencia del contrato establecido en el presente Pliego. Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en su oferta las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta.

ARTÍCULO 4°.- VISITAS

Los oferentes deberán presentar en su oferta el **Certificado de Visita** extendido por la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS del cual surja que la oferente se presentó en el edificio referido y tomó conocimiento de los lugares del servicio.

Para ello deberán combinar previamente con el Área de SISTEMAS, el día y hora al teléfono 4815-9229 interno 157 o 4811-4707 o al e-mail fernanda.maidana@apla.gob.ar a fin de concurrir al Edificio sito en la Av. Callao 976/982 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES para recorrer la totalidad de las instalaciones que abarca la presente contratación.

La AGENCIA DE PLANIFICACIÓN facilitará todas las visitas e inspecciones que le sean solicitadas por los oferentes, de modo tal que la Adjudicataria no pueda alegar posteriormente ignorancia y/o imprevisiones en las condiciones en que se efectúe el servicio.

ARTÍCULO 5°.- CRITERIO DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS

La adjudicación se realizará en forma global a favor de la oferta que cumpliendo con todos los requerimientos del presente Pliego y las Especificaciones Técnicas, resulte más conveniente para el Organismo contratante, teniendo en cuenta, la idoneidad del oferente, el precio, beneficios ofrecidos y demás condiciones de la oferta.

La AGENCIA DE PLANIFICACIÓN podrá solicitar toda documentación que considere relevante a efectos de realizar una mejor evaluación de las ofertas.

ARTÍCULO 6°.- PERSONAL

El personal utilizado por la Adjudicataria para efectuar la instalación del servicio y la prestación del mismo, no adquiere por esta contratación ningún tipo o forma de relación de dependencia con la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN contratante, siendo por cuenta de la Firma contratada todas las responsabilidades emergentes de la relación laboral con el personal empleado. Queda bajo exclusiva responsabilidad de la Firma adjudicataria, todo accidente de trabajo que ocurra a su personal o a terceros vinculados o no con la prestación del servicio, como asimismo del cumplimiento de impuestos, salarios, cargas sociales, seguros, elementos de seguridad, indumentaria, beneficios, y todas las obligaciones y responsabilidades emergentes de la relación laboral que existan o pudieren surgir durante la vigencia del contrato, sin excepción.



La Adjudicataria deberá contar con un seguro a su cargo de acuerdo al siguiente detalle:

6.1 Accidentes de trabajo de acuerdo con la legislación aplicable y en la forma más amplia permitida por las reglamentaciones y cualquier otro seguro requerido por leyes de beneficios para empleados o cualquier otra reglamentación aplicable donde el trabajo deba ser realizado.

6.2 La Adjudicataria quedará obligada a ocupar el personal que necesite con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO 7°.- FORMA DE COTIZAR

De acuerdo a lo establecido en la Planilla de cotización Anexo II.

ARTÍCULO 8°.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y A LAS GANANCIAS

La A.PLA reviste el carácter de EXENTO en el Impuesto al Valor Agregado. **No debe discriminarse en la oferta la incidencia del gravamen, el que debe ser incluido en el precio final que se coticie.**

La A.PLA actúa con el carácter de agente de retención de los impuestos al Valor Agregado y a las Ganancias, entre otros impuestos, de acuerdo a resoluciones generales de la AFIP. En consecuencia, se practicaran retenciones en los casos que así corresponda.

En el supuesto que el proveedor se hallare comprendido en algún régimen especial, fuere exento o no alcanzado por el IVA o el impuesto a las Ganancias, deberá mencionar la norma que así lo determine, acreditando tales condiciones de manera oportuna y conforme esté establecido en las normas impositivas.

ARTÍCULO 9°.- GARANTIAS

Todos los oferentes y el que resultare adjudicatario deberán constituir garantías en alguna de las formas establecidas por el **Artículo 21** del Reglamento de Contrataciones de la A.PLA, que conforme la etapa del procedimiento en que se encuentre serán:

9.1 Conjuntamente con la oferta deberá ser presentada una garantía de mantenimiento de oferta, la que deberá constituirse como mínimo por el CINCO POR CIENTO (5%) del monto total ofertado y por el término de SESENTA (60) días corridos contados desde la fecha de apertura de ofertas.

9.2 Al momento de la adjudicación, hasta CINCO (5) días hábiles posteriores a la aceptación de la Contratación, el oferente deberá constituir una garantía de cumplimiento del contrato equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del monto del contrato.

9.3 Una vez finalizado los primeros DOCE (12) meses del contrato, y habiéndose utilizado el derecho de prorrogar por hasta DOCE (12) meses más la contratación, por parte de la AGENCIA, y contándose con la conformidad por parte del adjudicatario. Se deberá constituir una garantía de cumplimiento del contrato equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del monto del contrato por el segundo periodo, y por el plazo de (DOCE) 12 meses contados desde el inicio del periodo de prórroga.



ARTÍCULO 10°.- DURACION DEL CONTRATO

El servicio deberá ser prestado por el plazo de DOCE (12) meses, con opción a prórroga por igual periodo, contados desde la puesta en funcionamiento del servicio en cuestión.

La AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (A.PLA), una vez finalizado el plazo de vigencia del contrato, se reserva el derecho de prorrogar por hasta DOCE (12) meses más la contratación, manteniendo las condiciones del contrato, previa conformidad por parte del adjudicatario, la cual deberá ser prestada por escrito.

ARTÍCULO 11.- ENTREGA DE LOS SERVICIOS

Cumplidas las pruebas y verificaciones para la puesta en marcha, LA AGENCIA deberá disponer de la totalidad de los servicios operando según lo solicitado y ofertado.

Una vez transcurrido exitosamente este período, se considerará que se ha producido la entrada en Producción Efectiva del Servicio y se emitirá el Certificado de Recepción Definitiva, cuya conformidad estará a cargo del ÁREA DE SISTEMAS.

ARTÍCULO 12.- LUGAR DE ENTREGA

Los equipamientos necesarios para la prestación de los servicios deberán ser entregados e instalados en los lugares acordados con el ÁREA DE SISTEMAS de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN, de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Especificaciones Técnicas.

ARTÍCULO 13.- RESPONSABILIDADES DEL PROVEEDOR

13.1 Una vez adjudicado los ítems correspondientes al ANEXO II de la PLANILLA DE COTIZACIÓN, el oferente no podrá alegar desconocimiento de las condiciones existentes para la implementación del servicio solicitado.

13.2 El oferente deberá informar cuáles deben ser las condiciones de adecuación de las instalaciones para la operación de los equipos, indicando en detalle las medidas, pesos, consumos, niveles de tensión y frecuencia, sus tolerancias respectivas y condiciones ambientales.

13.3 Los equipamientos necesarios para proveer los servicios deberán ser instalados (puestos en funcionamiento) por el Oferente en los plazos previstos. Será de total y exclusiva responsabilidad del Oferente efectuar todas las tareas necesarias para la puesta en funcionamiento de los servicios licitados.

13.4 De surgir algún inconveniente en las instalaciones originado por una incorrecta apreciación de los trabajos y características técnicas, LA AGENCIA no aceptará reclamos o justificará demoras en los plazos para la puesta en servicio ni reconocerá ninguna variación en los costos de instalación. De producirse alguna de estas situaciones, resultarán de automática aplicación las disposiciones que por atrasos, fallas, etc., se establezcan a esos efectos, con el agregado de que en esas condiciones, se considerará la responsabilidad totalmente atribuida a la adjudicataria.

13.5 Correrá por cuenta y cargo del Oferente efectuar todas las presentaciones, y/o solicitudes de aprobación y cualquier otro trámite relacionados con los trabajos a efectuar objeto del presente llamado a Contratación, ante los Organismos Públicos y Privados que pudieran corresponder.

13.6 Se tomarán todos los recaudos necesarios para evitar inconvenientes en el desenvolvimiento diario del público y personal de LA AGENCIA, durante y después de la ejecución de las tareas de instalación y puesta en funcionamiento.



13.7 Todos los trabajos serán coordinados en forma conjunta con el ÁREA DE SISTEMAS de la AGENCIA. Esto podrá motivar trabajos en horarios nocturnos, días no hábiles y/o feriados, sin que esto implique erogaciones adicionales de ningún tipo para LA AGENCIA.

13.8 El Oferente será el único responsable de los daños causados a personas y/o propiedades durante la ejecución de los trabajos de instalación, implementación, prueba y puesta en funcionamiento de los servicios objeto del presente llamado a contratación. Deberá en consecuencia tomar todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes personales o daños a las propiedades.

13.9 El Oferente deberá reparar por su cuenta y cargo, todas las roturas que se originen a causa de las obras con materiales iguales en tipo, textura, apariencia y calidad, no debiéndose notar la zona que fuera afectada.

13.10 El Oferente queda obligado a ejecutar los trabajos completos y adecuados a su fin, en la forma que se infiere en los presentes documentos. Una vez concluido el plazo de ejecución de los trabajos necesarios para el cumplimiento del objeto de la contratación, se inspeccionarán las instalaciones y de aprobarse las mismas se ejecutarán las pruebas para la habilitación de los servicios licitados.

13.11 El prestador se responsabilizará por la ejecución en tiempo y calidad, de las tareas asignadas, así como también, de su correcta finalización, bajo la supervisión, control y aceptación del ÁREA DE SISTEMAS de la AGENCIA.

13.12 Es responsabilidad del adjudicatario la prestación del servicio, de acuerdo a las características que se detallan en el presente pliego, en forma continua e ininterrumpida a lo largo del período de vigencia del contrato.

ARTÍCULO 14.- PENALIDADES

Por incumplimiento de la reposición del servicio:

14.1 El adjudicatario será pasible de una multa del DOS POR CIENTO (2%) del abono mensual cotizado, por una falta del servicio, superadas las VEINTICUATRO (24) horas, por falla general en el servicio de internet por causas atribuibles al adjudicatario (falta de reposición del hardware, falla en el cableado, etc.).

Por incumplimiento de la disponibilidad:

14.2 Mensualmente se hará una evaluación de la disponibilidad del servicio según lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas, en el caso de no cumplir con lo requerido para los términos establecidos mensuales, el ÁREA DE SISTEMAS, emitirá un informe a la Firma adjudicada, a fin de justificar los periodos de falla. En caso de no cumplir con lo establecido en cuanto a la disponibilidad, por causas atribuibles al adjudicatario, se aplicará una multa equivalente al DOS POR CIENTO (2%) del abono.

14.3 En el caso de tareas programadas que impliquen cortes del servicio debidamente acordados con la AGENCIA, o causas de fuerza mayor, este tiempo no será computado a los efectos del cálculo de indisponibilidad.

ARTÍCULO 15°.- FORMA DE FACTURACIÓN, LUGAR DE PRESENTACIÓN Y PAGO

La factura por el abono mensual de ambos enlaces será presentada en forma mensual (mes adelantado) dado el tipo de servicio de que se trata, en la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, a efectos de su conformidad. Asimismo, la



facturación correspondiente a los cargos de instalación (por única vez) se efectuará de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Especificaciones Técnicas en su punto 9°.

La certificación definitiva del servicio prestado, será efectuada por la persona que la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN, determine a los fines de establecer el control del servicio efectuado.

El pago se efectuará mediante transferencia bancaria y/ cheque dentro de los TREINTA (30) días contados desde la presentación de la correspondiente factura, la misma deberá presentarse en la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, sita en Av. Callao N° 976/982, piso 2, oficina 124 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 16.- DAÑOS

La Adjudicataria será responsable de los daños y/o perjuicios que se originen por la culpa, dolo o negligencia, por actos u omisiones de deberes propios o de las personas bajo su dependencia, o de aquellas de las que se valga para la prestación de los servicios.

La Adjudicataria debe adoptar todas las disposiciones y precauciones necesarias para evitar daños al personal que depende de él, al personal de la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN y del ENTE REGULADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO, a terceros vinculados o no con la prestación del servicio, a las propiedades, equipos e instalaciones del Edificio sito en Av. Callao N° 976/982 o de terceros, así puedan provenir esos daños de la acción o inacción de su personal o elementos instalados o por causas eventuales.

El resarcimiento de los perjuicios que no obstante se produjeran, correrán por cuenta exclusiva de la Adjudicataria. Estas responsabilidades subsistirán mientras dure la prestación del servicio o bien, cuando un daño previsible, fuere causado por negligencia.

La Adjudicataria debe cumplir con todas las disposiciones, ordenanzas, reglamentos vigentes en su materia y con las obligaciones emergentes de las leyes laborales.

ARTÍCULO 17.- FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se otorgará globalmente a un único proveedor, con el fin de unificar responsabilidades y lograr mejor eficacia en la prestación del servicio de que se trata.

ARTÍCULO 18.- PRESUPUESTO

El presupuesto asciende a PESOS CIENTO CINCUENTA MIL (\$150.000) anuales Impuesto al Valor Agregado (IVA Incluido)

ARTÍCULO 19.- CONFIDENCIALIDAD

La Adjudicataria se obliga a mantener en estricta confidencialidad cualquier información que le hubiere sido o le sea revelada o suministrada en el transcurso y en ocasión del cumplimiento de la presente contratación. La Adjudicataria será responsable frente a la Agencia por los daños y perjuicios que pudiera ocasionarse a esta última a raíz de la revelación o divulgación de cualquier información confidencial a terceros, tanto por su parte, como por su personal, sus subcontratistas y el personal de éstos, si fuera el caso. Esta obligación de reserva o; confidencialidad seguirá en vigor aún después del vencimiento del plazo de la rescisión o resolución de la presente contratación.



ARTÍCULO 20.- Rescisión

La falta de cumplimiento por parte de la adjudicataria de las obligaciones contraídas de modo total o parcial, facultará a la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (A.PLA) a contratar los servicios objeto de la presente contratación, en forma transitoria, y/o a rescindir el contrato, previa notificación por nota, si las multas aplicadas y/o en vías de aplicarse alcancen o superen el UNO POR CIENTO (1 %) del monto contractual.

ARTÍCULO 21.- Presentación y apertura de las propuestas

Las propuestas deberán presentarse en las condiciones determinadas en la parte pertinente del presente Pliego, hasta las 16 horas del día..... de.....de.....en la GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, Av. Callao 982, 2° piso, oficina 124, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.

El acto de apertura tendrá lugar en la dirección y oficina mencionada el día.....de.....de..... a lashoras.



ANEXO I: PLANILLA INFORMATIVA

Contratación Directa N° 5/19

El que suscribe Documento (Tipo y N°)
..... en nombre y representación de la Empresa (Razón Social)
..... informa y denuncia domicilio real en la
calle.....N°..... Localidad
domicilio legal en la calle N°..... Localidad
.....; con poder suficiente para obrar en su nombre, y
luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente compulsa, ratifica
el interés en particular en la convocatoria y a la vez somete la cuestión a la jurisdicción de los
TRIBUNALES FEDERALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, renunciando a cualquier otro
fuero que pudiera corresponder.

.....

(FIRMA Y ACLARACIÓN)



ANEXO II: PLANILLA DE COTIZACIÓN:

Contratación Directa N° 5 /2019

El que suscribe
 Documento (Tipo y N°)en nombre y representación de la Empresa
con
 domicilio legal en la Calle N°.....
 Localidad..... Teléfono..... N° de CUIT

y con poder suficiente para obrar en su nombre, según consta en acta poder que acompaña, luego de interiorizarse de las condiciones particulares y técnicas que rigen la presente compulsa, cotiza los siguientes precios:

RENGLÓN	ITEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO MENSUAL (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL/ANUAL (IVA INCLUIDO)
(ÚNICO)	1	Instalación, provisión de equipamiento necesario y puesta en funcionamiento por única vez , para el mantenimiento de DOS (2) enlaces de 50 Mb cada uno, de acuerdo al Pliego de Especificaciones Técnicas.	-----	\$
	2	Servicio de enlace de 50mb, de acuerdo al Pliego de Especificaciones Técnicas.	\$	\$
	3	Servicio de enlace de 50mb, de acuerdo al Pliego de Especificaciones Técnicas.	\$	\$
	TOTALES		-----	\$

SON PESOS

Nota; Reglón único implica; Servicio de Internet full, incluyendo los trabajos de instalación, provisión de equipamiento necesario, puesta en funcionamiento y mantenimiento de DOS (2) enlaces de 50 Mb cada uno para la AGENCIA DE PLANIFICACION, sita en Av. Callao 982, piso 2 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, por el plazo de 12 meses, con opción a prorroga por igual periodo.

.....
 (FIRMA Y ACLARACIÓN)



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. SERVICIO INTERNET FULL PARA LA AGENCIA DE PLANIFICACIÓN

Tiene por objeto la contratación de la prestación del servicio de Internet full, incluyendo los trabajos de instalación, provisión de equipamiento necesario, puesta en funcionamiento y mantenimiento de dos (2) enlaces de 50Mb cada uno, para la AGENCIA DE PLANIFICACIÓN, sita en Av. Callao N° 982, Piso 2° de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, por el plazo de DOCE (12) meses, con opción a prórroga por igual periodo, de acuerdo a las siguientes características y especificaciones técnicas.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL

2.1 Item 1: Instalación (en caso de ser necesario delo contrario revisar la misma y/o reemplazar en caso de encontrar fallas en el cableado. Si la instalación del cableado exterior tiene una antigüedad mayor a 30 meses indefectiblemente se tendrá que realizar en su totalidad nuevamente) provisión del equipamiento necesario y puesta en funcionamiento por única vez, para el mantenimiento de dos enlaces de 50mb cada uno.

2.2 Enlaces solicitados:

Ítem	Proveedor	Lugar	Enlace N°	Capacidad	Acceso
2	Empresa	Av. Callao N° 982 P.2.	1	50Mb	Nacional + Internacional
3	Empresa	Av. Callao N982 P.2.	2	50Mb	Nacional + Internacional

2.3 Se define enlace 1 y 2 al servicio de Internet full ofrecido por la empresa.

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, COSTO Y CRITERIO DE EVALUACIÓN

3.1 La velocidad de transmisión de datos por cada vínculo se encuentra indicado en el cuadro del punto 2.2

3.2 Se deberán ofrecer todos los dispositivos necesarios para prestar el servicio solicitado por el término del contrato. Deberá brindarse, sin ningún tipo de restricciones y total acceso a internet de los siguientes servicios: ftp, pop3, http, https, icmp, telnet, etc.

3.3 El servicio deberá brindarse las veinticuatro (24) horas, los trescientos sesenta y cinco (365) días del año.

3.4 Deberá cumplirse con las siguientes características de los servicios de telecomunicaciones, con el siguiente nivel de conformidad.



3.4.1 La disponibilidad de cada enlace deberá ser del 99,6% horas medida en términos anuales y del 99,1% en términos mensuales, con una tasa de error de 1 bit errado cada 10 bit transmitidos.

3.4.2 Direcciones IP: el oferente deberá brindar como mínimo dos (2) direcciones IP fijas, validas y libres de historial sobre SPAM en las listas negras (blacklist).

3.4.3 Se deberán asociar los dominios de la agencia a las nuevas direcciones IP provistas en el menos lapso de tiempo posible (como crear los registros MX para el mail, etc)

3.5 Los dispositivos de los extremos deberán contemplar tecnología digital, que soporte el máximo ancho de banda solicitado. La interface a brindar será Fast Ethernet (RJ45).

3.6 Para las nuevas instalaciones de los nuevos proveedores del servicio se deberá tener en cuenta, que nodos tienen en la cercanía, distancia y cantidad de clientes conectados a los mismos, todo esto a fin de evaluar el rendimiento de la conexión y velocidad a ser provista.

3.7 El costo de instalación por única vez de los nuevos proveedores y por las razones mencionadas en el punto 3.6 deberá ser cotizado en forma separada del costo mensual del servicio de internet full.

3.8 La evaluación de las ofertas se realizara por las condiciones técnicas especificadas de cada proveedor, por los materiales y equipamientos a utilizar en la instalación y provisión del servicio contratado y el costo mensual del mismo.

4. SOPORTE

4.1 El adjudicatario deberá prestar el servicio de mantenimiento técnico las veinticuatro (24) horas, incluyendo la provisión de repuestos y mano de obra.

4.2 Se deberá incluir en la oferta básica, el costo por mantenimiento de todos los elementos que garanticen la correcta prestación del servicio a partir de su efectiva puesta en marcha y mientras dure la vigencia del contrato.

4.3 Los cargos por mantenimiento técnico preventivo y correctivo estarán incluidos en el abono mensual.

4.4 El adjudicatario deberá contar con un centro de asistencia al usuario, donde puedan evacuarse consultas en forma telefónica y/o correo electrónico, cuyo horario será igual al indicado para el servicio de mantenimiento.

4.5 Se deberá indicar fehacientemente: lugar, teléfono, mail, etc donde realizar reclamos y su procedimiento.

5. SERVICIOS INCLUIDOS: Los oferentes deberán especificar claramente en la propuesta los servicios incluidos en la misma, así como cualquier otro dato de interés.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN: Todos los equipamientos serán provistos, instalados y puestos en marcha de forma tal que todos los servicios comenzarán a prestarse dentro de los VEINTE (20) días hábiles, a computarse a partir del perfeccionamiento del contrato.

7. PUESTA EN FUNCIONAMIENTO



Se entenderá por puesta en funcionamiento, la ejecución exitosa por parte del Oferente con la colaboración activa por parte del ÁREA DE SISTEMAS de la AGENCIA pero siempre bajo responsabilidad absoluta del Oferente, de las siguientes tareas:

7.1 Instalación del equipamiento para la provisión del servicio en el lugar donde LA AGENCIA disponga de acuerdo a lo indicado por el ÁREA DE SISTEMAS

7.2 Puesta en estado operativo del equipo y servicio requerido.

7.3 Ensayos, mediciones y pruebas del servicio.

7.4 Configuración del servicio de acuerdo a las necesidades de la AGENCIA y lo establecido en el respectivo Pliego de Especificaciones Técnicas.

8. PRUEBAS

LA AGENCIA con posterioridad a la puesta en marcha, realizará todas las pruebas necesarias para constatar que el servicio se ajusta a las especificaciones técnicas, requeridas en el respectivo Pliego.

El Oferente deberá facilitar todos los medios necesarios para que la AGENCIA pueda verificar el correcto funcionamiento de los servicios y el cumplimiento de todas las especificaciones referidas en el Pliego.

Los insumos que demanden estas pruebas, ya sea en concepto de horas-técnico, materiales, programas de medición de performance, etc., no implicarán en ningún caso, reconocimiento de gastos por parte de la AGENCIA y deberán ser provistos por el Oferente.

La omisión en la oferta de algún producto que al momento de las pruebas, y a juicio de la AGENCIA, resulte necesario para el normal funcionamiento del servicio ofrecido, o para el cumplimiento de las especificaciones técnicas ofrecidas, obligará al Oferente a proveerlo de inmediato y sin cargo.

9. RECEPCIÓN DE LOS SERVICIOS

9.1 Para los ITEMS cotizados se realizará un acta de recepción de los trabajos de instalación, provisión de equipamiento necesario y puesta en funcionamiento y mantenimiento de DOS (2) enlaces de 50 Mb cada uno, lo que habilitará al inicio del período de facturación, como así también la facturación de los cargos de instalación, cuya conformidad estará a cargo del ÁREA DE SISTEMAS.

9.2 Para la recepción de los servicios, la AGENCIA se reserva el derecho de realizar los ensayos necesarios a fin de establecer la puesta en funcionamiento, según lo establecido en el punto 7° del presente Pliego.



ANEXO III

Declaración Jurada

El que suscribe

.....

DNI N°

.....

En su carácter de

.....

De la empresa

.....

Declara bajo juramento que quien realiza la presente oferta cumple con los requisitos que se detallan a continuación;

- 1.-Capacidad jurídica.
- 2.-Solvencia económica y financiera.
- 3.-Experiencia y desarrollo tecnológico adecuados al tipo de prestación objeto de la contratación.
- 4.-Recursos humanos disponibles que posean la experiencia y la capacitación técnicas requeridas para el tipo de contratación a ejecutarse.
- 5.-Equipos disponibles con el grado de desarrollo tecnológico compatibles con el objeto de la Contratación.
- 6.-Comportamiento adecuado con anteriores comitentes en contrataciones similares, en especial en lo que respecta a materiales utilizados, cumplimiento de plazos de entrega y restantes obligaciones contraídas.
- 7.-Cumplimiento en término de las obligaciones fiscales de carácter nacional, provincial y municipal, como así también el pago de las obligaciones a los organismos de seguridad social cuando así se establezca en los respectivos Pliegos de Condiciones Particulares, en éste último caso.
- 8-Declaro no encontrarme en ninguno de los supuestos establecidos en el Artículo 11.5 del Reglamento de Contrataciones; *"Toda persona física o jurídica que se encuentre en interdicción judicial, o sometidos a proceso penal, o condenados por delitos de acción pública; los fallidos y en concurso civil de acreedores ..."*

.....

(FIRMA Y ACLARACIÓN)